



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto int. No. : 554
Radicado : 2019 00325
Proceso : Verbal - pertenencia
Demandante : Yennifer Juliana Bedoya Vivares
Demandado: Mineros Aluvial S.A.S.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que solicita terminar proceso, lo que se entiende un desistimiento de las pretensiones, y conforme a lo previsto en el artículo 314 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la presente demanda con pretensión PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA instaurada por JENNIFER JULIANA BEDOYA VIVARES, en contra de MINEROS ALUVIAL S.A.S..

SEGUNDO. Decretar la terminación del presente asunto.

TERCERO. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ**